CONTRATO N° 97 /2015

"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA". ----------

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877.**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 1.243463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma **ELECTROMECANICA DOLDAN** *con* ***RUC N° 2471240-0*** representada en este acto por el **SR. OSVALDO RAMÓN DOLDAN OLMEDO** con **CIC N° *2.471.240,*** domiciliado en avda. Taiwán - manzana 52 lote 19 del barrio san Vicente, de la ciudad de pilar, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"** LA GOBERNACIÓN contrata a la firma **"ELECTROMECANICA DOLDAN",** y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor de **Gs. 239.379.629 (guaraníes Doscientos treinta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos veinte nueve), *con IVA incluido.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	N. Prog	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.Fc	O.F	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	520	10	1	3	**106.000.000**
2015	2	1	1	0	520	30	6	3	132.021.156

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **PORTAL N° 298.001.** ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Licitación Por Concurso de Ofertas convocada por la **GOBERNACION DE CORDILLERA,** según Resolución N° 638/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución N°1.330/2015.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): ----------

N° Ítems	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE - TERAPIA INTENSIVA PARA NIÑOS/AS			
	Demolicion con recuperación de material y retiro de escombros			
1	De aberturas con recuperación	1	150.000,00	150.000
2	De piso alisada en sector a construir	1	120.000,00	120.000
	Preparación de la obra			
3	b- Replanteo	133,72	3.500,00	468.020
4	a- Limpieza y preparación de terreno	133,72	3.500,00	468.020
5	c- Vallado de obra	1	12.000.000,00	12.000.000
6	d- Obrador, deposito, SSHH	1	15.000.000,00	15.000.000
7	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernación de Cordillera)	1	1.500.000,00	1.500.000
	Movimiento de suelo			
8	Excavación para cimiento	22,49	45.000,00	1.012.050
9	Excavación para zapata	37,8	45.000,00	1.701.000
	Cimentación			

ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

10	Cimiento de piedra bruta colocada	22,49	220.000,00	4.947.800
	Estructura de H°A°			
11	Zapata con su posterior relleno apisonado	11,34	1.950.000,00	22.113.000
12	Tronco	0,53	1.800.000,00	954.000
13	Pilares	1,58	1.750.000,00	2.765.000
14	Viga para losa	2,98	1.800.000,00	5.364.000
15	Losa	7,43	1.800.000,00	13.374.000
16	Viga para techo de tejas	10,2	185.000,00	1.887.000
17	Envarillado bajo aberturas	17,8	15.000,00	267.000
18	Envarillado sobre aberturas	17,8	15.000,00	267.000
	Mampostería			
19	Nivelación de 0,30m.	16,66	95.000,00	1.582.700
20	Elevación de 0,15m. Común	144,4	65.000,00	9.386.000
21	Relleno y compactación	106,98	75.000,00	8.023.500
	Aislación asfáltica de muros			
22	De pared de 0,15m.	24,99	34.500,00	862.155
23	De losa con membrana asfáltica de 4mm. Y piso de tejuelita, previa preparación de base	74,28	35.000,00	2.599.800
	Techo			
24	Techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de hormigón de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°.	68,67	210.000,00	14.420.700
	Revoques			
25	De paredes interior a una capa	67,32	21.000,00	1.413.720
26	De pared exterior con hidrofugo	70,84	21.000,00	1.487.640
27	Reparación de revoque en mal estado	18	21.000,00	378.000
28	Pared base de azulejos con hidrofugo	84,15	15.000,00	1.262.250
29	De losa incluye vigas	65,75	23.000,00	1.512.250
	Contrapiso			
30	Contrapiso de H° de cascotes	65,75	30.300,00	1.992.225
	Piso			
31	Granito base gris	65,75	109.000,00	7.166.750
32	Zócalo de granito	37,05	49.500,00	1.833.975
	Revestimientos			
33	Azulejo blanco h: 1,50 metros	84,15	62.000,00	5.217.300

ELECTROMECÁNICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

34	Azulejo blanco sshh, h: 2,10 metros	13,44	62.000,00	833.280
	Abertura de madera			
35	De marco 0,15 y Puerta placa de 0,70x2,10	1	680.000,00	680.000
36	De marco 0,15 y Puerta placa de 1,00x2,10	2	700.000,00	1.400.000
37	De marco 0,15 y Puerta placa de 0,80x2,10	1	690.000,00	690.000
38	De marco y puertas de 1,60x2,10, tipo vaivén	3	980.000,00	2.940.000
39	Colocación de ventana recuperada	1	120.000,00	120.000
	Aberturas Metálicas			
40	Ventana tipo balancín de 1,50x1,20	2	864.000,00	1.728.000
41	Ventana tipo balancín de 1,00x0,40 para sshh	1	725.000,00	725.000
42	Ventana tipo balancín de 1,00x0,80	2	780.000,00	1.560.000
	Vidrios			
43	Vidrios dobles	5,6	98.000,00	548.800
44	Aberturas de vidrio blindex templado de 10 mm.	7,8	420.000,00	3.276.000
	Instalación de agua corriente			
45	Para sshh	1	850.000,00	850.000
46	Para lavatorio sector terapia y enfermería	2	950.000,00	1.900.000
47	Artefactos Sanitarios sshh	1	3.650.000,00	3.650.000
48	Lavatorio	2	980.000,00	1.960.000
	Desague Pluvial			
49	Canaleta aerea y bajada. Des. 60cm	10,2	90.000,00	918.000
50	Cañeria PVC 100mm	15	28.000,00	420.000
51	Rejilla pluvial 30x30	2	90.000,00	180.000
	Desague cloacal			0
52	Cañeria de PVC 40	3	17.000,00	51.000
53	Cañeria de PVC 50	15	19.000,00	285.000
54	Cañeria PVC 100mm blanco	2,5	28.000,00	70.000
55	Rejilla de piso sofonada	3	70.000,00	210.000

ELECTROMECÁNICA DOLDAN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

56	Camara de inspección	2	210.000,00	420.000
	Instalación Eléctrica			
57	Lineatrifasica desde TP a TS	30	22.000,00	660.000
58	Tablero Principal	1	480.000,00	480.000
59	Bocas de luces	37	40.000,00	1.480.000
60	Bocas de toma monofasico	12	40.000,00	480.000
61	Bocas de toma shuco	35	35.000,00	1.225.000
62	Boca de ventilador de techo	2	85.000,00	170.000
63	Linea para aire de 18000 BTU	1	400.000,00	400.000
64	toma para colocación de telefonos	1	55.000,00	55.000
65	Artefacto fluorescente de 1x40W.	3	38.000,00	114.000
66	Artefacto fluorescente de 2x40W	17	75.000,00	1.275.000
67	Ventilador de techo, motor pesado	2	450.000,00	900.000
68	carteles de locales y de emergencia	1	350.000,00	350.000
69	Registro electrico	1	150.000,00	150.000
	Pinturas			
70	De paredes revocadas interior al agua con enduido- Blanco o color	67,32	20.000,00	1.346.400
71	Pared exterior al agua	67,32	20.000,00	1.346.400
72	Pintura de cielorraso losa	65,75	21.500,00	1.413.625
73	De aberturas de madera con barniz	14,7	21.000,00	308.700
74	De tirantes y listón de boca de H°A° al latex, tejuelon al barniz	68,67	22.000,00	1.510.740
	De aberturas metálicas con pintura sintetica			
75	* Balancines	11,2	22.000,00	246.400
	Alimentacion de equipos de oxigeno			
76	Tomas de Alimentación con bocas de oxigeno, aire medico, vacio, para cinco camas	5	2.300.000,00	11.500.000

ELECTROMECANICA DOLDAN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica CM
RUC: 2471240-0

77	Limpieza Final	1	1.500.000,00	1.500.000
	AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD NUEVA COLOMBIA			
	Demolicion con recuperación de material y retiro de escombros			
78	De aberturas con recuperación	1	150.000,00	150.000
	Preparación de la obra			
79	b- Replanteo	22,08	3.500,00	77.280
80	a- Limpieza y preparación de terreno	22,08	3.500,00	77.280
81	c- Vallado de obra	1	3.000.000,00	3.000.000
82	d- Obrador, deposito, SSHH	1	10.000.000,00	10.000.000
83	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	1	1.500.000,00	1.500.000
	Movimiento de suelo			
84	Excavación para cimiento	7,02	45.000,00	315.900
	Cimentación			
85	Cimiento de piedra bruta colocada	7,02	220.000,00	1.544.400
	Envarillados			
86	Envarillado bajo aberturas	5	12.000,00	60.000
87	Envarillado sobre aberturas	5	12.000,00	60.000
	Mampostería			
88	Nivelación de 0,30m.	3,9	90.000,00	351.000
89	Elevación de 0,15m. Común	45,5	65.000,00	2.957.500
90	Relleno y compactación	31,68	75.000,00	2.376.000
91	De pared de 0,15m.	5,85	34.500,00	201.825
	Techo			
92	Techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de hormigón de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°.	26,54	210.000,00	5.573.400
	Revoques			
93	De paredes interior a una capa	45,5	21.000,00	955.500
94	De pared exterior con hidrofugo	45,5	21.000,00	955.500
	Contrapiso			
95	Contrapiso de H° de cascotes	22,08	30.300,00	669.024
	Piso			
96	Ceramico	22,08	109.000,00	2.406.720
97	Zocalo cerámico	18,6	45.000,00	837.000
	Abertura de madera			

ELECTROMECANICA DOLDAN
Construcciones Mecánicas
Eléctricas CM
RUC: 2471240-0

98	De marco 0,15 y Puerta placa de 0,80x2,10	1	790.000,00	790.000
	Aberturas Metálicas			
99	Ventana tipo balancin de 1,50x1,20	2	864.000,00	1.728.000
	Vidrios			
100	Vidrios dobles	3,6	90.000,00	324.000
	Desague Pluvial			
101	Canaleta aerea y bajada. Des. 33cm	10,8	90.000,00	972.000
102	Cañeria PVC 100mm	15	28.000,00	420.000
103	Rejilla pluvial 30x30	1	150.000,00	150.000
	Instalación Eléctrica			
104	Bocas de luces	5	40.000,00	200.000
105	Bocas de toma monofasico	2	40.000,00	80.000
106	Boca de ventilador de techo	1	85.000,00	85.000
107	Artefacto fluorescente de 1x40W.	5	38.000,00	190.000
108	Ventilador de techo, motor pesado	1	450.000,00	450.000
	Pinturas			
109	De paredes revocadas interior al agua con enduído- Blanco o color	45,5	20.000,00	910.000
110	Pared exterior al agua	45,5	20.000,00	910.000
111	De aberturas de madera con barniz	3,36	21.000,00	70.560
112	De tirantes y listón de boca de H°A° al latex, tejuelon al barniz	26,54	21.000,00	557.340
	De aberturas metálicas con pintura sintética			
113	* Balancines	7,2	21.000,00	151.200
114	Limpieza Final	1	1.500.000,00	1.500.000
	TOTAL CON IVA INCLUIDO			**239.379.629**

Son Gs. 239.379.629 (guaranies Doscientos treinta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos veinte nueve), *con IVA incluido*.. -

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). Las condiciones serán los siguientes: ----------

ELECTROMECANICA DOLDAN
Construcciones Mecánicas
Electricas Civil
RUC: 2471240-0

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será de 90 días de haber recibido el acta de inicio de obras. ----------

LUGAR: los mismos serán realizados en los siguientes distritos:

ITEM	UBICACIÓN	MUNICIPALIDAD O REPUBLICA BENEFICIARIA	OBRA
1	HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE - TERAPIA INTENSIVA PARA NIÑOS/AS	CAACUPE	**CONSTRUCCIÓN** TERAPIA INTENSIVA PARA NIÑOS/AS
2	NUEVA COLOMBIA	NUEVA COLOMBIA	AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD

CONDICIONES DE LA OBRA.
La Recepción Provisoria de las Obras será Recepción Provisional de las Obras:
Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 90 (noventa) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáncamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). ----------

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). ----------
La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs **239.379.629 (guaraníes Doscientos treinta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos veinte nueve), *con IVA incluido*** con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera: ----------

ELECTROMÉDICA BOLOÑA
Construcción Mantenimiento
Biomédica CMB
RUC: 2471240-0

ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO): Gs. 71.813.888 (Guaranies setenta y un millones ochocientos treces mil ochocientos ochenta y ocho) con IVA Incluido; pagadero dentro de los 15 (quince) dias de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantia de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.--

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución. ----------

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.----------

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. ----------
Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere. ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA, TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) Y Otras Pólizas.

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:

La contratista entregara a ***LA GOBERNACIÓN***, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo. ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por ***LA CONTRATISTA***. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

ELECTROMÉCANICA DOLOM
Construcciones Eléctricas
Electricidad
RUC: 2471240-0

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de **"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPATAMENTO DE CORDILLERA",** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA **CONTRATISTA***, en cuyo caso ***LA GOBERNACIÓN*** podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal. ----------

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

***a)* Seguro contra daños a terceros;** ----------
b) Seguro contra accidentes de trabajo; ----------
c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra. ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA". ----------

ELECTROMECÁNICA GOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctricas Civil
RUC: 2471240-0

N° Ítems	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE - TERAPIA INTENSIVA PARA NIÑOS/AS			
	Demolicion con recuperación de material y retiro de escombros			
1	De aberturas con recuperación	1	150.000,00	150.000
2	De piso alisada en sector a construir	1	120.000,00	120.000
	Preparación de la obra			
3	b- Replanteo	133,72	3.500,00	468.020
4	a- Limpieza y preparación de terreno	133,72	3.500,00	468.020
5	c- Vallado de obra	1	12.000.000,00	12.000.000
6	d- Obrador, deposito, SSHH	1	15.000.000,00	15.000.000
7	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernación de Cordillera)	1	1.500.000,00	1.500.000
	Movimiento de suelo			
8	Excavación para cimiento	22,49	45.000,00	1.012.050
9	Excavación para zapata	37,8	45.000,00	1.701.000
	Cimentación			
10	Cimiento de piedra bruta colocada	22,49	220.000,00	4.947.800
	Estructura de H°A°			
11	Zapata con su posterior relleno apisonado	11,34	1.950.000,00	22.113.000
12	Tronco	0,53	1.800.000,00	954.000
13	Pilares	1,58	1.750.000,00	2.765.000
14	Viga para losa	2,98	1.800.000,00	5.364.000
15	Losa	7,43	1.800.000,00	13.374.000
16	Viga para techo de tejas	10,2	185.000,00	1.887.000
17	Envarillado bajo aberturas	17,8	15.000,00	267.000
18	Envarillado sobre aberturas	17,8	15.000,00	267.000
	Mampostería			
19	Nivelación de 0,30m.	16,66	95.000,00	1.582.700
20	Elevación de 0,15m. Común	144,4	65.000,00	9.386.000
21	Relleno y compactación	106,98	75.000,00	8.023.500
	Aislación asfáltica de muros			
22	De pared de 0,15m.	24,99	34.500,00	862.155
23	De losa con membrana asfáltica de 4mm. Y piso de tejuelita, previa preparación de base	74,28	35.000,00	2.599.800
	Techo			

ELECTROMECANICA DALDAN
Construcciones Metálicas
Electricidad
RUC: 1471240-0

24	Techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de hormigón de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°.		68,67	210.000,00	14.420.700
	Revoques			-	
25	De paredes interior a una capa		67,32	21.000,00	1.413.720
26	De pared exterior con hidrofugo		70,84	21.000,00	1.487.640
27	Reparación de revoque en mal estado		18	21.000,00	378.000
28	Pared base de azulejos con hidrofugo		84,15	15.000,00	1.262.250
29	De losa incluye vigas		65,75	23.000,00	1.512.250
	Contrapiso				
30	Contrapiso de H° de cascotes		65,75	30.300,00	1.992.225
	Piso				
31	Granito base gris		65,75	109.000,00	7.166.750
32	Zócalo de granito		37,05	49.500,00	1.833.975
	Revestimientos				
33	Azulejo blanco h: 1,50 metros		84,15	62.000,00	5.217.300
34	Azulejo blanco sshh, h: 2,10 metros		13,44	62.000,00	833.280
	Abertura de madera				
35	De marco 0,15 y Puerta placa de 0,70x2,10		1	680.000,00	680.000
36	De marco 0,15 y Puerta placa de 1,00x2,10		2	700.000,00	1.400.000
37	De marco 0,15 y Puerta placa de 0,80x2,10		1	690.000,00	690.000
38	De marco y puertas de 1,60x2,10, tipo vaivén		3	980.000,00	2.940.000
39	Colocación de ventana recuperada		1	120.000,00	120.000
	Aberturas Metálicas				
40	Ventana tipo balancín de 1,50x1,20		2	864.000,00	1.728.000
41	Ventana tipo balancín de 1,00x0,40 para sshh		1	725.000,00	725.000
42	Ventana tipo balancin de 1,00x0,80		2	780.000,00	1.560.000
	Vidrios				
43	Vidrios dobles		5,6	98.000,00	548.800

ELECTROMECANICA GOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

44	Aberturas de vidrio blindex templado de 10 mm.		7,8	420.000,00	3.276.000
	Instalación de agua corriente				
45	Para sshh		1	850.000,00	850.000
46	Para lavatorio sector terapia y enfermería		2	950.000,00	1.900.000
47	Artefactos Sanitarios sshh		1	3.650.000,00	3.650.000
48	Lavatorio		2	980.000,00	1.960.000
	Desague Pluvial				
49	Canaleta aerea y bajada. Des. 60cm		10,2	90.000,00	918.000
50	Cañeria PVC 100mm		15	28.000,00	420.000
51	Rejilla pluvial 30x30		2	90.000,00	180.000
	Desague cloacal				0
52	Cañeria de PVC 40		3	17.000,00	51.000
53	Cañeria de PVC 50		15	19.000,00	285.000
54	Cañeria PVC 100mm blanco		2,5	28.000,00	70.000
55	Rejilla de piso sofonada		3	70.000,00	210.000
56	Camara de inspección		2	210.000,00	420.000
	Instalación Eléctrica				
57	Lineatrifasica desde TP a TS		30	22.000,00	660.000
58	Tablero Principal		1	480.000,00	480.000
59	Bocas de luces		37	40.000,00	1.480.000
60	Bocas de toma monofasico		12	40.000,00	480.000
61	Bocas de toma shuco		35	35.000,00	1.225.000
62	Boca de ventilador de techo		2	85.000,00	170.000
63	Linea para aire de 18000 BTU		1	400.000,00	400.000
64	toma para colocación de telefonos		1	55.000,00	55.000
65	Artefacto fluorescente de 1x40W.		3	38.000,00	114.000
66	Artefacto fluorescente de 2x40W		17	75.000,00	1.275.000
67	Ventilador de techo, motor pesado		2	450.000,00	900.000

ELECTROMECÁNICA DOLBAN
Contratista Mecánica
Gladis Chá
RUC: 2471240-0

68	carteles de locales y de emergencia		1	350.000,00	350.000
69	Registro electrico		1	150.000,00	150.000
	Pinturas				
70	De paredes revocadas interior al agua con enduido- Blanco o color		67,32	20.000,00	1.346.400
71	Pared exterior al agua		67,32	20.000,00	1.346.400
72	Pintura de cielorraso losa		65,75	21.500,00	1.413.625
73	De aberturas de madera con barniz		14,7	21.000,00	308.700
74	De tirantes y listón de boca de H°A° al latex, tejuelon al barniz		68,67	22.000,00	1.510.740
	De aberturas metálicas con pintura sintetica				
75	* Balancines		11,2	22.000,00	246.400
	Alimentacion de equipos de oxigeno				
76	Tomas de Alimentación con bocas de oxigeno, aire medico, vacio, para cinco camas		5	2.300.000,00	11.500.000
77	Limpieza Final		1	1.500.000,00	1.500.000
	AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD NUEVA COLOMBIA				
	Demolicion con recuperación de material y retiro de escombros				
78	De aberturas con recuperación		1	150.000,00	150.000
	Preparación de la obra				
79	b- Replanteo		22,08	3.500,00	77.280
80	a- Limpieza y preparación de terreno		22,08	3.500,00	77.280
81	c- Vallado de obra		1	3.000.000,00	3.000.000
82	d- Obrador, deposito, SSHH		1	10.000.000,00	10.000.000
83	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)		1	1.500.000,00	1.500.000
	Movimiento de suelo				
84	Excavación para cimiento		7,02	45.000,00	315.900
	Cimentación				
85	Cimiento de piedra bruta colocada		7,02	220.000,00	1.544.400
	Envarillados				
86	Envarillado bajo aberturas		5	12.000,00	60.000

ELECTROMECÁNICA DOLDÁN
Construcciones Electricas
Electrica CM
RUC: 2471240-0

87	Envarillado sobre aberturas		5	12.000,00	60.000
	Mampostería				
88	Nivelación de 0,30m.		3,9	90.000,00	351.000
89	Elevación de 0,15m. Común		45,5	65.000,00	2.957.500
90	Relleno y compactación		31,68	75.000,00	2.376.000
91	De pared de 0,15m.		5,85	34.500,00	201.825
	Techo				
92	Techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de hormigón de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°.		26,54	210.000,00	5.573.400
	Revoques				
93	De paredes interior a una capa		45,5	21.000,00	955.500
94	De pared exterior con hidrofugo		45,5	21.000,00	955.500
	Contrapiso				
95	Contrapiso de H° de cascotes		22,08	30.300,00	669.024
	Piso				
96	Ceramico		22,08	109.000,00	2.406.720
97	Zocalo cerámico		18,6	45.000,00	837.000
	Abertura de madera				
98	De marco 0,15 y Puerta placa de 0,80x2,10		1	790.000,00	790.000
	Aberturas Metálicas				
99	Ventana tipo balancin de 1,50x1,20		2	864.000,00	1.728.000
	Vidrios				
100	Vidrios dobles		3,6	90.000,00	324.000
	Desague Pluvial				
101	Canaleta aerea y bajada. Des. 33cm		10,8	90.000,00	972.000
102	Cañeria PVC 100mm		15	28.000,00	420.000
103	Rejilla pluvial 30x30		1	150.000,00	150.000
	Instalación Eléctrica				
104	Bocas de luces		5	40.000,00	200.000
105	Bocas de toma monofasico		2	40.000,00	80.000
106	Boca de ventilador de techo		1	85.000,00	85.000
107	Artefacto fluorescente de 1x40W.		5	38.000,00	190.000

ELECTROMECANICA DOLDAN
Construcciones Mecánicas
Eléctricas Civil
RUC: 2471240-0

108	Ventilador de techo, motor pesado		1	450.000,00	450.000
	Pinturas				
109	De paredes revocadas interior al agua con enduido- Blanco o color		45,5	20.000,00	910.000
110	Pared exterior al agua		45,5	20.000,00	910.000
111	De aberturas de madera con barniz		3,36	21.000,00	70.560
112	De tirantes y listón de boca de H°A° al latex, tejuelon al barniz		26,54	21.000,00	557.340
	De aberturas metálicas con pintura sintética				
113	* Balancines		7,2	21.000,00	151.200
114	Limpieza Final		1	1.500.000,00	1.500.000
	TOTAL CON IVA INCLUIDO				239.379.629

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). ----------

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. <u>REAJUSTE</u>:
La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:

ELECTROMECÁNICA DOLDAN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".----------

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos. ----------

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. ----------

Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------

Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

SR. OSVALDO RAMON DOLDAN OLMEDO
RUC N° 2471240-0 - CIC N° 2.471.240
ELECTROMECANICA DOLDAN

ELECTROMÉCANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica CM
RUC: 2471240-0